

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO
MAGARIAS
C.I.A. Nº 122641100
ONICOR
CORBAO
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, MARTES 30 DE ABRIL DE 2019

25.908



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



NOTIFICACIONES

FARMACIA SANTA ANITA

FARMACIA SANTA ANITA, CUIT N° 27-27042862-8, domiciliada en Comandante Cabot 2701 Oeste, Rivadavia, San Juan. La vendedora NOELIA ELISABET HIDALGO MANZANO, D.N.I. N° 27.042.862, domiciliada en Avenida Rioja 2274 Sur Barrio Edilco, Rawson, San Juan, y la compradora MIRYAN JUDIT FARAVELLI TRIGO D.N.I. N° 17.205.287. domiciliada en Arnobio Sánchez 1416 Norte, Rivadavia, San Juan, acuerdan: 1) La vendedora manifiesta que es titular del fondo de comercio que gira bajo el nombre de FARMACIA SANTA ANITA, rubro farmacia. 2) Que vende, cede y transfiere a la compradora, la totalidad de lo que compone el fondo de comercio. 3) La vendedora renuncia a todos los derechos y acciones que posee sobre dicho fondo de comercio. 4) La vendedora realiza la presente transferencia, libre de empleados, impuestos y gastos. 5) A los efectos legales, y con el objeto de recepcionar eventuales oposiciones por el plazo de ley, acuerdan como domicilio la escribanía FERNÁNDEZ AUBONE, sita en General Acha N° 185 Sur Oficina "5", lunes a viernes de nueve a doce".- San Juan, 22 de abril de 2.019.-
Fdo. MIRYAN JUDIT FARAVELLI TRIGO D.N.I. N° 17.205.287.-

N° 66.497 Abril 24/30. \$ 1.370.-

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. OSCAR ALFREDO ROJO, D.N.I. N° 8.493.602 de nacionalidad argentina, estado civil casado y domicilio en Remedios de Escalada 2854 Oeste, Rivadavia provincia de San Juan,

anuncia la transferencia de Fondo de Comercio ubicado en Av. Ignacio de la Roza 198 Oeste, Capital de San Juan denominado "ROJO TURISMO" dedicado al rubro agencia de viajes y turismo libre de todo gravamen y deuda, a favor de RUBEN ROMERO, D.N.I. 27.527.750 de nacionalidad argentina, de estado civil casado y domicilio en Calle Colón 760 Norte, Santa Lucía provincia de San Juan. Reclamos Art. 4 Ley 11.867 en el domicilio de la escribana interviniente, Dra. María Celina López, titular del Registro Notarial N° 59 ubicado en Av. Ignacio de la Roza 670 Este, ALTOS ciudad de San Juan de lunes a viernes de 9:00 hs a 12:30 hs. y de 18:00 hs a 20:30 hs. dentro del término legal.-

N° 66.493 Abril 24/30. \$ 1.240.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, para el **día 3 de Mayo de 2019, a las 11:00 hs.**, en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples (SUM)- Edificio Vaguan, con domicilio en calle Agustín Gnecco N° 348 -S- Dpto. Capital, para el Proyecto: Elaboración de Perfiles Adoquines y pavimento de Seguridad de Caucho Reciclado (NFU), a instalar en el Parque Industrial Tecnológico Ambiental Regional- PITAR, peticionada por la empresa SEGAS S.R.L., a FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, QUE



SE TRAMITA BAJO EXPEDIENTE N° 1300-2896-2018, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97-ART. 12°).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Edificio Centro Cívico 3er. piso Sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.-

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo: Ing. Jorge Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable

N° 65.187 Abril 29/Mayo 02. \$ 1.400.-

POLICÍA DE SAN JUAN

INFORMA

QUE ENTRE LOS **DÍAS 06, 07, y 08 DE MAYO DE 2019**, SE ENCUENTRA ABIERTA LA CON-

VOCATORIA PARA CONCURSO DE ADMISIÓN, DESTINADO A INCORPORAR A LA PLANTA DEL PERSONAL POLICIAL, A UN PROFESIONAL CON TÍTULO DE MÉDICO ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA, DEBIENDO LOS INTERESADOS PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, DE 09:00 HS. A 12:00 HS. EN LA DIRECCIÓN DE PERSONAL D-1, UBICADA EN EL EDIFICIO DE CENTRAL DE POLICÍA, SITO EN CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR- CAPITAL.-

REQUISITOS PARA INGRESO

- SER ARGENTINO, NATIVO O POR OPCIÓN.
- POSEER SALUD Y APTITUDES PSICOFÍSICAS COMPATIBLES CON EL DESEMPEÑOS DE LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES AL ESCALAFÓN EN QUE INGRESA.
- NO REGISTRAR ANTECEDENTES JUDICIALES DESFAVORABLES.
- REUNIR ANTECEDENTES QUE ACREDITEN SU MORALIDAD Y SUS BUENAS COSTUMBRES.
- TENER NO MAS DE TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD Y MÍNIMO DE TRES (03) AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DESDE LA INSCRIPCIÓN DE LA MATRÍCULA.
- CURRICULUM VITAE (CONTENER CERTIFICADO DE OBTENCIÓN DE MATRÍCULA PROFESIONAL Y COPIA DE CERTIFICADO DE TÍTULO HABILITANTE).

Cta. Cte. 15.897 Abril 29-30 \$ 450.-

**COMUNICADO****INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el **Expediente N° 501-001063-2019**, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 1560 - IPV-19, en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1º.- Se excluya a la Señora ADRIANA DEL CARMEN ALVAREZ, M.I. N° 17.827.733 y su grupo familiar del Registro de Postulantes a vivienda seleccionado por Sorteo I.P.V., correspondiente al BARRIO CON-

JUNTO 5 -AMPLIACIÓN - 125 VIVIENDAS - DEPARTAMENTO RIVADAVIA, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULOS 2º, 3º y 4º DE FORMA.

Quedan fehacientemente Notificados

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.893 Abril 29-30 \$ 238.-

INTIMACIÓN**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

El Instituto Provincial de la Vivienda: INTIMA: a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o Tenedores Precarios, que a continuación se detallan, a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, comparezcan ante el Departamento Asuntos Legales de este Organismo, en el Edificio del Centro Cívico 5º Piso, sito en Avda. Libertador Gral. San Martín 750 - O - Capital, motiva tal solicitud la falta de documentación, por motivos relacionados a la escrituración y la mora en lo que respecta al pago de sus cuotas mensuales, todo bajo apercibimiento, conforme lo establece la Ley N° 196-A.-

TITULAR	M.I. N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE. N°
GRACIELA M. PONCE,		CASA 3 -	LOS PLATANOS-	
HUGO T. GALLARDO	5.916.462 y	MANZANA "J"	DPTO. RAWSON	501-000435-2010
(AMBOS FALLECIDOS)	7.946.730			
y/o OCUPANTES				
ANDREA B. MARTIN	21.943.337	CASA 2 -	PROCESA SARMIENTO	
		MANZANA "B"	SECTOR III -	501-002528-2006
			DPTO. RAWSON	
RICARDO C. GUZMAN	18.301.091 y	CASA 10 -	CERAMISTA II -	
y MARIA DEL CARMEN	25.555.836	MANZANA "G"	SECTOR II -	501-001032-2013
DE LA VEGA			DPTO. POCITO	
(FALLECIDA				
GABRIELA M.	22.063.832	CASA 16 -		
CORDOBARAMOS		MANZANA "G"	PIUQUEN-	
			DPTO. RIVADAVIA	501-003922-2009



RICARDOL GREMOLICHE 16.539.902 y CASA 8 –
 y STELLAMARIS MOLINA 28.243.718 MANZANA “H” LOS PLATANOS – 501-000092-2010
 DPTO. RAWSON

QUEDAN FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
 Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.895 Abril 29-30 \$ 420.-

INTIMACION

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: INTIMA a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios, que a continuación se detallan, a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, procedan a habitar normalmente su respectiva unidad habitacional con el grupo familiar declarado, como así mismo abonar lo adeudado en concepto de servicios mensuales de la vivienda identificada, todo bajo apercibimiento de Revocación de la adjudicación en venta, dejar sin efecto la Resolución que los tiene como beneficiarios de una Asistencia Financiera tornándola ejecutable, y/o Tenencia Precaria, conforme lo establece la Ley N° 196-A.- Además y en el plazo indicado deberá cada una de las personas intimadas, comparecer en el respectivo expediente, ante División Mesa de Entradas y Salidas de este IPV, en el Edificio del Centro Cívico, 5° Piso, sito en Avda. Libertador Gral. San Martín 750 - O - Capital, acreditando las razones de porque no habitan la vivienda, ejerciendo de ese modo el derecho de defensa que les otorga el Art. 1°, apartado f, puntos 1 y 2 de la Ley N° 3784, bajo apercibimiento de Ley; debiendo en las mismas actuaciones, constituir domicilio real y especial bajo los apercibimientos contenidos en el Decreto Reglamentario N° 655/73 de la Ley N° 135-A.-

TITULAR	M.I. N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE. N°
DAVID A. PAEZ VEGA y OTRA	26.511.509	MANZANA 6 – MONOBLOCK AU – PLANTA ALTA – DPTO. 2	CESAP – DPTO. RIVADAVIA	501-004624-2000
LUIS LOPEZ y ROSA MARINA POBLETE	16.509.755 y 12.893.767	MANZANA “A” – CASA 11	CAUCETE – CONJUNTO IV – DPTO. CAUCETE	501-004221-2013

QUEDAN FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
 Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.896 Abril 29-30 \$ 590.-

**COMUNICADO****INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

El Instituto Provincial de la Vivienda: **COMUNICA** que en el **Expediente N° 501-1436-P-2010**, registro del Instituto Provincial de la Vivienda e identificado según SIGED con el N° 501-001436-2010, se ha dictado la **RESOLUCIÓN N° 1438 - IPV-19**, en su Parte Resolutiva dice:

ARTÍCULO 1°.- Se excluya a **CRISTINA ELENA GALVAN. M.I. N° 14.995.375** del grupo familiar Adjudicatario en Venta de la vivienda identificada como: **MANZANA "H" – CASA 15 – BARRIO SIERRA MORADA – DEPARTAMENTO RAWSON**, quedando como único titular de la misma, el Señor **ENRIQUE ALFONSO PEREA, M.I. N° 20.801.657**, dejando constancia que la exclusión es de carácter meramente administrativo, sin perjuicio de los requisitos que se deberán cumplimentar en el caso de la escrituración del inmueble de referencia resultando modificada en su parte pertinente la Resolución N° 1418-IPV-2010, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULOS 2°, 3° y 4° DE FORMA.

-Queda/n Fehacientemente Notificado/s

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario -

Interventor Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.894 Abril 29-30. \$ 385.-

RESOLUCIONES

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SAN JUAN**

RESOLUCIÓN N° 0575-DGR-2019

SAN JUAN, 26 Abril de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 0702-000035-2019, registro de la Dirección General de Rentas, lo dispuesto por las Leyes N° 1.868-I y N° 151-I- Código Tributario y sus modificatorias, la Resolución N° 0122-DGR-2019; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 151-I- Código Tributario, faculta al Director General de Rentas para dictar las normas necesaria para el cumplimiento de los deberes y atribuciones específicas de la Dirección General de Rentas.

Que el Artículo 2° de la Ley N° 1.868-I introdujo modificaciones al Artículo 111 de la N° 151-I.

Que el Artículo 14° de la Ley N° 1.868-I faculta al Director General de Rentas para fijar la fecha de entrada en vigencia de las disposiciones contenidas en los párrafos segundo a quinto del Artículo 111 de la N° 151-I.

Que por Resolución N° 0122-DGR-2019 se dispuso como fecha de entrada en vigencia de las disposiciones de los párrafos 2° a 5° del Artículo 111 de la Ley N° 151-I el 1 de Mayo de 2019.

Que por cuestiones de implementación y de adecuación operativa resulta necesario postergar la entrada en vigencia de las citadas disposiciones de los párrafos segundo a quinto del Artículo 111 de la N° 151-I, al día 1 de Julio de 2019.

Que Asesoría Letrada de la Dirección General de Rentas, no efectuando objeción legal conforme Dictamen N°29/2019, obrante a fs. 3 del Expte. de visto.-
POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución N° 0122-DGR-2019, el que quedará re-dactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 1°: FIJAR** como fecha de entrada en vigencia de las disposiciones de los párrafos segundo a quinto del Artículo 111 de la N° 151-I, el día 1 de Julio de 2019”.-

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial, cumplir y archivar.-

Fdo: C.P.N. Ángel Adrián Villegas - Director
Dirección General de Rentas

Cta. Cte. 15.908 Abril 30 \$ 375.-



EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 1124-130-C-11

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.382.243,03 X= 6.431.621,70 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.431.621,70	2.382.243,03
V1	6.435.744,69	2.378.605,04
V2	6.435.744,69	2.383.605,02
V3	6.431.144,71	2.383.605,02
V4	6.431.144,71	2.378.605,04

SUPERFICIE: 2.299,98 has.-

OBSERVACIONES: La manifestación de autos, se encuentra dentro del Cateo Expte. N° 338.219-M-93.-

Por Resolución N° 94-S.T.-18 se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, COBRE Y MOLIBDENO Diseminado", en el Departamento de Calingasta, denominándola "LA MARCELA" a nombre de CERRO VANGUARDIA S.A.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.- Fdo.: Ing. Carlos Astudillo - Secretario Técnico -Ministerio de Minería

San Juan, 11 de Abril de 2019.-

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar

Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan - Ministerio de Minería

N° 66.803 Abril 30-Mayo 03-07. \$ 850.-

LICITACIONES

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS

SOCIEDAD DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2539

Objeto: PERFORACIÓN, CONSTRUCCIÓN, GABINETE, CÁMARA, INSTALACIÓN. ELECTRO-MECÁNICAS Y CAÑERÍA NEXO INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA.-

Presupuesto Oficial: \$ 7.615.575,00.-

APERTURA: 9 de Mayo de 2019 a las 09:00 HS.-

En casa Central de OSSE, Sito en Av. Ignacio de la Roza 272 (O), Capital, San Juan.-

Plazo de Ejecución de Obra: 120 días corridos.-

Valor del Pliego: SIN CARGO.-

Vista, Consulta y Descarga del Pliego en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)

Consulta Varias: En Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., Tel. 0264-4294000- Int. 051-053.-

Cta. Cte. 15.886 Abril 29-30. \$ 255.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SECRETARÍA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2019.-

TEXTO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO GNSS DOBLE FRECUENCIA PARA LEVANTAMIENTOS RTK, NTRIP Y SOLUCIONES DE CENTER-POINT RTX VÍA SATÉLITE (TIPO TRIMBLE R10 O SPECTRA PRECISIÓN SP60)". Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por **Resolución N° 0656-DH-19.**

APERTURA: 08 DE MAYO DE 2019

HORA: 09,00.-

LUGAR: SALA DEL CONSEJO DEL DPTO. DE HIDRÁULICA – EDIFICIO CENTRO CÍVICO 5° PISO



PROCEDIMIENTO: LEY DE CONTABILIDAD
EXPEDIENTE N° 506-000057-2019
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 850.000,00=
Consultas Técnicas de Pliegos: Edificio Centro Cívico – 5° Piso – Núcleo 6 –
4306263 - Ing. Ángel Hernán Vega / Otras consultas:
DPTO. CONTABLE TEL: 4306268 – CPN Analía Carrizo
Av. Libertador San Martín 750 (O) 5° Piso - Capital San Juan - 4306257-
E-mail: www.hidraulica.sanjuan.gov.ar -
rmdelgado@sanjuan.gov.ar
Cta. Cte. 15.898 Abril 29-30. \$ 380.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
EXPEDIENTE N° 802-0423-2019

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/19 – ART. 68 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0541-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2019.-

OBJETO: DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO SOLICITA LA COMPRA DE MATERIALES DE ILUMINACIÓN NECESARIOS PARA ATENDER LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE ESTE HOSPITAL.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **03/05/19 A LAS 09:00 HS**

VALOR PLIEGO: \$ 5.500,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de

la página de gobierno sanjuan.gov.ar
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

Cta. Cte. 15.900 Abril 29-30 \$ 470.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
EXPEDIENTE N° 802-0345-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR RES. N° 0544-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2.019.-

OBJETO: SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA COMPRA DE INSUMOS CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES EN EL SERVICIO DE PEDIATRÍA (SECTOR 1, 2, Y 3) DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRE: **08 DE MAYO DE 2019 HORA: 09:00 HS**

VALOR PLIEGO: \$ 3.500,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.901 Abril 29-30 \$ 480.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
EXPEDIENTE N° 802-0668-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. **AUTORIZADA POR RES. N° 0567-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2.019.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA COMPRA DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES EN EL SERVICIO DE CONSULTORIOS EXTERNOS DE ODONTOLOGÍA DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRE: **08 DE MAYO DE 2019**
HORA: 10:00 HS

VALOR PLIEGO: \$ 2.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.902 Abril 29-30 \$ 480.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
EXPEDIENTE N° 802-0808-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. **AUTORIZADA POR RES. N° 0545-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2.019.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO CON DESTINO AL LABORATORIO DE PREPARACIONES FARMACÉUTICAS DE ESTE NOSOCOMIO..

APERTURA DE SOBRE: **08 DE MAYO DE 2019**
HORA: 09:30 HS

VALOR PLIEGO: \$ 1.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.903 Abril 29-30 \$ 475.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0886-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. **AUTORIZADA POR**



RES. N° 0568-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2.019.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA COMPRA DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES EN EL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO (CIRUGÍA GENERAL) DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRE: 08 DE MAYO DE 2019

HORA: 10:30 HS

VALOR PLIEGO: \$ 2.500,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.904 Abril 29-30 \$ 485.-

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2019

Llámesse a Licitación Pública N° 04/2019, para el día 07 de Mayo de 2019 a las 09:30 hs. ante la Mesa de Hacienda que funciona en Edificio Centro Cívico, Sala de Licitaciones, 2° Piso Núcleo 6, para la adquisición de Bienes de Consumo (tóneros para impresoras y fotocopiadoras) destinados a satisfacer las necesidades de la Repartición, conforme a lo **autorizado mediante Resolución N° 0247-MG-19**. Retirar Pliego General de Bases y Condiciones sin cargo, en días hábiles en horario de 08:00 a 13:30 horas en oficina de División Compras del Servicio Penitenciario Provincial; estableciéndose hasta las 09:30 horas del día de apertura de sobres, para la recepción de los mismos.

Cta. Cte. 15.888 Abril 29-30 \$ 230.-

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2019

Llámesse a Licitación Pública N° 03/2019, para el día 07 de Mayo de 2019 a las 09:00 hs. ante la Mesa de Hacienda que funciona en Edificio Centro Cívico, Sala de Licitaciones, 2° Piso Núcleo 6, para la adquisición de Bienes de Consumo (Colchones y frazadas) destinados a satisfacer las necesidades de la Repartición, conforme a lo **autorizado mediante Resolución N° 0246-MG-19**. Retirar Pliego General de Bases y Condiciones sin cargo, en días hábiles en horario de 08:00 a 13:30 horas en oficina de División Compras del Servicio Penitenciario Provincial; estableciéndose hasta las 09:00 horas del día de apertura de sobres, para la recepción de los mismos.

Cta. Cte. 15.891 Abril 29-30 \$ 230.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de **Consortio Exportador CONEX-PORT S.A.**, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas (Art. 237 LSC), a celebrarse el día **08 de Mayo de 2019**, en calle Rodríguez 1185 (E), Chimbas, San Juan, a las **19:00 hs. en primera citación, y a las 20:00 hs.** en segunda citación, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Asamblea General Ordinaria:

- 1°) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
 - 2°) Consideración y aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2018.
 - 3°) Designación de los miembros del Directorio y de la Sindicatura.
 - 4°) Facultades para inscripciones.-
- Fdo: Eduardo Yanzón - Presidente

N° 66.554 Abril 26/Mayo 03. \$ 800.-



ORDENANZAS

**MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
SAN JUAN
CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA N° 2853**

Visto:

El expediente N° 154-I-18 del registro de Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante, el Decreto N° 2915-DE-18, y;

Considerando:

Que mediante las actuaciones citadas en el visto de la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 2915 efectúa un incremento en las Partidas del Presupuesto General de Gastos y Recursos vigente, con motivo de haber recibido un ATN de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000), para ayuda financiera.

Que el expediente de referencia fue derivado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Que la citada Comisión emite Despacho, la que luego de analizar las mismas y atento los informes emitidos por Asesoría Letrada y Auditor Municipal, sugieren Ratificar el Decreto N°2915-DE-18, autorizando el ajuste presupuestario dispuesto en los créditos vigentes en las partidas de recursos y gastos consignados.

Que el Concejo Deliberante en la Sesión del día 20 de Marzo del 2019, tomó conocimiento y aprobó el despacho de la Comisión supra señalada y dispuso emitir la presente norma legal

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
SANCIONA:**

Artículo 1°.- Ratifícase en todas sus partes el Decreto N° 2915-DE-18, dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se autoriza un incremento en las Partidas del Presupuesto General de Gastos y Recursos vigente, por un ATN de PESOS DIEZ MI-

LLONES (\$10.000.000), para ayuda financiera, formando parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo.-

Artículo 2°.- Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.-

Concejo Deliberante de Rivadavia, 20 de Marzo de 2019.-

Fdo: Verónica Emilse Alfaro - Presidente

Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia

“ Dr. Claudio Omar Vera - Vice Presidente 1°
Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia

**MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
DECRETO N° 1228-DE**

Ciudad de Rivadavia, San Juan, 29 de Marzo de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 154-I-2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante Municipal sanciona la Ordenanza N° 2853 con fecha 20 de Marzo de 2019.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Promulgar formalmente en todas sus partes la Ordenanza N° 2853, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal, de fecha 20 de Marzo de 2019.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y dese copia a quien corresponda, regístrese, cumplido archívese.

Fdo: Dr. José Fabián Martín - Intendente

Municipalidad de Rivadavia

“ C.P.N. Mariela Mingorance - Secretaria de
Administración y Hacienda
Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 15.907 Abril 30. \$ 435.-



DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE ANGACO

DECRETO N° 1504/19

Angaco, 17 de Abril de 2.019.

VISTO: El Decreto 1979 de fecha 07 de Noviembre de 2.018 emitido por el Poder Ejecutivo Provincial, la Constitución Provincial, Ley Provincial 1268 N, Ley Provincial 430 P; y..

Y CONSIDERANDO: Que el Art. 251 de la Constitución Provincial establece: “Son atribuciones comunes a todos los municipios, con arreglo a los principios de sus Cartas y Ley Orgánica...: 1) Convocar a elecciones...”

Que la Ley Provincial N° 430 P en su Art. 74 Inc. 2 determina que son atribuciones del Intendente Municipal convocar a elecciones.

Que en fecha 10 de Diciembre de 2019 culminan los mandatos de la totalidad de los cargos Municipales ocupados por elección popular, esto es el cargo de Intendente y de Cinco Concejales Titulares y Cinco Concejales Suplentes.

Que el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto 1979/18 de fecha 07 de Noviembre de 2018 publicado en el Boletín Oficial el día 12 de Noviembre del corriente año convocó al electorado de la Provincia a Elecciones Primarias, Abiertas Simultáneas y Obligatorias (PASO) para el 31 de Marzo de 2019.

Que mediante Decreto N° 1979/18 en su Art. 2 el Poder Ejecutivo Provincial convocó a Elecciones Generales para la renovación de los cargos públicos de Gobernador, Vice Gobernador y Un Diputado Titular y dos Suplentes por cada uno de los Departamentos de la Provincia.

Que el Art. 169 de La Ley 1268 N establece que la convocatoria a comicios generales departamentales

debe ser realizada por el intendente Municipal.

Que es voluntad de este DEM ejercer la facultad conferida por la normativa vigente.-

POR ELLO Y EN USO DE SUS FACULTADES

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art. 1°: Convóquese al Cuerpo Electoral del Departamento de Angaco para que en conjunto Elecciones Generales Provinciales, el día 02 de Junio de 2019 proceda a elegir conforme lo previsto en la Constitución Provincial, Ley 430 P y Código Electoral Provincial, para el período comprendido entre el 10 de Diciembre de 2019 y 10 de Diciembre de 2023 a los ciudadanos que ejercerán los siguientes cargos: I) Un (1) Intendente Municipal, II) Cinco (5) Concejales Titulares y Cinco (5) Concejales Suplentes conforme la modalidad prevista en la legislación vigente.

Art. 2°: Notificar el presente Decreto al Poder Ejecutivo Provincial y al Tribunal Electoral de la Provincia.-

Art. 3°: Comuníquese, publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial, hecho archívese.-

Fdo: José Castro - Intendente

Municipalidad de Angaco

“ Claudio Vicentela - Secretario de Gobierno
Municipalidad de Angaco

Cta. Cte. 15.887 Abril 29/Mayo 02 \$ 1.730.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTO

El **Octavo Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, en autos N° 169.804 caratulados "DE LA VEGA BELTRAN, MILENA AGOSTINA - S/MODIFICACIÓN DE APELLIDO"**, que la actora de autos, peticiona cambio de nombre - supresión de apellido paterno (DE LA VEGA BELTRAN,



MILENA AGOSTINA), pretende inscribirse (BELTRAN, MILENA AGOSTINA). Publíquese edictos por una vez por mes y por el término de (2) meses en el Boletín Oficial a fin de que terceros interesados puedan formular oposición a tal petición dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación.-

Dra. M. Victoria Cairoli, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 66.811 Abril 30. \$ 120.-

EDICTO

El **Juzgado Comercial Especial de la Ciudad de San Juan**, a cargo del Dr. Javier Vázquez, hace saber por cinco días que **en los autos N° 5.526 caratulados "Calzados Argentinos SA. - S/Concurso Preventivo"**, autos N° 5.641 caratulados **"Ortega Dolores - S/Concurso Preventivo (Garante)"**, y autos N° 5.642 caratulados **"Mesquida Gabriel C. - S/Concurso Preventivo (Garante)"**, ha sido fijado el día 1/07/2019, para la presentación del Informe General (Arts. 39 y 67 tercer párrafo, Ley 24.522); ha sido fijado el día 14/08/2019, para el dictado de la Resolución Art. 42, Ley 24.522; ha sido fijado el día 05/02/2020, a las 10 hs., para la celebración de la Audiencia Informativa, en el recinto del Tribunal; y ha sido fijado el día 12/02/2020, para el vencimiento período de exclusividad.- Fdo: Javier A. Vázquez, Juez. Joyce E. Sastríques Dunlop, Pro Secretaria Auxiliar.-

N° 66.586 Abril 29/Mayo 06. \$ 950.-

REMATES

EDICTO

Tercer Juzgado Civil de San Juan, en autos N° 17.760, **"LÓPEZ, MAURICIO C/GILI, ANTONIA - S/Ejecutivo"**, comunica que el martillero JOSE DOMINGO FAJER, en el domicilio de calle Laprida 395 Este, Ciudad, teléfono 4216441; **rematará el día 8 de Mayo de 2019, 11:00 horas**, al mejor postor, la tercera parte indivisa del inmueble de propiedad de la demandada ANTONIA GILI, DNI

5.383.884, sito en calle Ramón Franco, Entre 8 y 9, Rawson, individualizado como Lote N° 2 del Plano de Mensura 4-862/63, NC: 04-58-490570; con base de \$ 89.305,40, correspondiente al tercio de parte indivisa de las dos terceras partes del avalúo fiscal; abonándose el 10% de seña, más comisión del martillero del 3%, en el acto de la subasta y el saldo al aprobarse la misma, El inmueble se encuentra Inscrito en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 8580, F° 80, T° 86, del Departamento Rawson, Año 1975, con una superficie según título y mensura de 4 has. 5063,10 mts², que linda y mide al NORTE: con Lote 1 del Plano, 400 mts; SUR: Juan Pastor, 400 mts; ESTE: con calle Ramón Franco, 112,85 mts; OESTE: con Juan Hidalgo, 112,47 mts; con derecho de agua de riego para 4 has 5.000 mts²; Adeuda Impuesto Inmobiliario al 06/11/2018 \$ 30.973,92; Municipalidad de Rawson al 13/11/2018 \$ 4686,87; Hidráulica al 18/04/2019 \$ 29.002,35; sin Agua Potable. El inmueble consta de terreno sin plantación con una casa precaria la que se encuentra ocupada por la Srta. Teresa Jofré con sus cuatro hijos menores. Fíjanse para la visita del inmueble de lunes a viernes de 17:00 a 19:00 horas. Los impuestos y tasas adeudados son a cargo del comprador, al igual que los gastos de inscripción ante el Registro Inmobiliario y/o escrituración, en su totalidad,

Más información concurrir al martillero o Secretaría del Juzgado.- Publíquese tres días. San Juan, 26 Abril de 2019.

Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 66.819 Abril 30/Mayo 03. \$ 1.500.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, **en autos N° 24.199, caratulados: "ICEBERG AGRÍCOLA S.A. - S/I. Directorio"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo directorio. Que por acta de



Asamblea de accionistas de fecha 22 de Junio de 2018, los socios de la sociedad ICEBERG AGRÍCOLA S.A., CUIT N° 30-67324877-9, designan en sus cargos al Sr. Diego Manuel Iglesias, CUIT N° 20-16515797-5 como Director Titular, y a la Sra. Julieta Amalia Kuster, CUIT N° 27-21786671-0 como Directora Suplente.- San Juan, 11 de Abril de 2019. Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 66.805 Abril 30. \$ 100.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, **en autos N° 23.911, caratulados: “CARLOS RODOLFO MAZA S.R.L. - S/CESIÓN DE CUOTAS - MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL”**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial. CARLOS RODOLFO MAZA S.R.L., CUIT: 30-70846052-0.- Resolución Social: Acta de socios N° 22 de fecha 20/11/18 (complementada por acta N° 23 de fecha 20/01/19). Que, el Sr. Carlos Rodolfo Maza, DNI: 12.621.118 cede la cantidad de 195 cuotas sociales a favor de la Srta. Ivone Giselle Maza Guerra, DNI: 30.243.895, fecha de nacimiento: 09/07/1983, nacionalidad Argentina, estado civil soltera, profesión empleada, domicilio calle Segundino Navarro 1088 sur, Capital, Provincia de San Juan. A su vez el Sr. Carlos Rodolfo Maza, DNI: 12.621.118 cede la cantidad de 156 cuotas sociales a favor del Sr. Rodolfo Gabriel Maza, DNI: 36.253.514, fecha nacimiento 11/11/1992, nacionalidad Argentina, estado civil soltero, profesión estudiante, domicilio calle Segundino Navarro 1088 sur, Capital, Provincia de San Juan. Por otra parte la Sra. Lidia Yolanda Guerra, DNI: 12.665.189 cede la cantidad de 39 cuotas sociales a favor del Sr. Rodolfo Gabriel Maza, DNI 36.253.514, fecha nacimiento 11/11/1992, nacionalidad Argentina, estado civil sol-

tero, profesión estudiante, domicilio calle Segundino Navarro 1088 sur, Capital, Provincia de San Juan. Cláusula N° 5 modificada, como queda redactada: Se fija en la suma de pesos siete mil ochocientos (\$ 7.800,00), dividido en 780 cuotas sociales de peso diez (\$ 10,00) cada una, los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el Sr. Carlos Rodolfo Maza, ciento noventa y cinco cuotas sociales (195) que asciende a la suma de pesos mil novecientos cincuenta (\$ 1.950,00) y representan el veinticinco por ciento (25%) del capital social; la Sra. Yolanda Guerra, ciento noventa y cinco cuotas sociales (195), que asciende a la suma de pesos mil novecientos cincuenta (\$ 1.950,00) y representa el veinticinco por ciento (25%) del capital social; La Sra. Giselle Ivonne Maza Guerra, ciento noventa y cinco cuotas sociales (195), que asciende a la suma de pesos mil novecientos cincuenta (\$ 1.950,00) y representa el veinticinco por ciento (25%) del capital social; y el Sr. Rodolfo Gabriel Maza, ciento noventa y cinco cuotas sociales (195), que asciende a la suma de pesos mil novecientos cincuenta (\$ 1.950,00) y representa el veinticinco por ciento (25%) del capital social. Una vez leída su redacción los socios por unanimidad aprueban la modificación del contrato social. Así mismo también facultar al Dr. Volpiansky, J. Mauricio para que realice toda gestión que fuese necesarias a los fines de obtener la conformidad del registro público de comercio y organismos de la administración pública tendiente a la inscripción de lo resulto y transcrito en la presente acta.- San Juan, 22 de Abril de 2019. Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 66.814 Abril 30. \$ 680.-

EDICTO

Por disposición del **Juez Comercial**, Dr. Javier Vázquez, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 24.404 caratulados “CONIFERAS -**



S/Ins. de Instrumento Constitutivo”, se ha ordenado la publicación por un día. Constitución: 1) Socios: ADRIANA BEATRIZ BUBICA, Nacida el 28/02/1976, Soltera, Argentina, de profesión empresaria, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 5561, este, Santa Lucía, San Juan, D.N.I. N° 25.167.489, CUIT 27-25167489-8 y CARLOS MARTIN ORTIZ, Nacido el 27/10/1972, Soltero, Argentino, de Profesión empresario, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 5561, este, Santa Lucía, San Juan, D.N.I N° 22.933.904, CUIT 20-22933904-5, 2) El contrato social fue suscripto el día 14 de Febrero de 2019, 3) Denominación: CONIFERAS S.A.S, 4) Domicilio social: Hipólito Yrigoyen 5561, este, Santa Lucía, San Juan, 5) Objeto: La sociedad tienen por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del País a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; b) Procesamiento, industrialización y comercialización de productos agrícolas ganaderos, vitícolas; c) Venta y representación de maquinas y equipos industriales, agrícolas y tecnológicos; d) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; e) Culturales y educativas; f) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; g) Gas-tronómicas, hoteleras y turísticas; h) Inmobiliarias y constructoras; i) Inversoras, financieras y fideicomisos; j) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; k) Salud; l) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el País o en extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a

personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro publico. 6) Duración: Cincuenta años a contar desde su constitución; 7) Capital social: \$ 40.000,00. 8) Administración y representación, será ejercida por el Administrador titular CARLOS MARTIN ORTIZ, D.N.I N° 22.933.904, CUIT 20-22933904-5, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 5561, este, Santa Lucía, San Juan, y Administrador Suplente ADRIANA BEATRIZ BUBICA, D.N.I. N° 25.167.489, CUIT 27-25167489-8 con igual domicilio. 9) Cierre del ejercicio: 31 de Enero de cada año.- San Juan, 26 de Abril de 2019. Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 66.807 Abril 30. \$ 630.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a EUFRACIA DEL CARMEN PASTRAN, L.C. N° 8.089.879, HEREDEROS Y/O TERCEROS INTERESADOS en el inmueble ubicado en calle DEVOTO 988 OESTE, VILLA KRAUSE, RAWSON (NC N° 04-46-770250; linda y mide: Oeste con parcelas NC: 04-46-760230, NC: 04-46-770230, NC: 04-46-770240, NC: 04-46-780230, NC: 04-46-780250 (puntos 1-4) mide 54,22m. Sur: con Calle Devoto parcela (puntos 1-2) mide 10,80 m. Este: con parcela N.C 04-46-750250 (puntos 2-3) mide 77m. Norte: con parcela NC: 04-46-790260 y NC: 04-46-800270 (puntos 3-4) mide 10,99m.- Contiene una superficie según mensura de 588,02 metros cuadrados para que dentro del plazo de CINCO días de notificados comparezcan a estar a derecho **en los autos N° 161.888 caratulados “PASTRAN, GRACIELA ALICIA - S/Adquisición de**

Dominio por Usucapión Abreviado”, bajo apercibimiento de que si no lo hicieron se dará intervención en su nombre al Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparencia como presunción de la procedencia de la presente acción conforme lo autorizado por el Art. 679 in fine del C.P.C.. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local con identificación del inmueble por su nomenclatura catastral, destino, linderos, superficie y ubicación.- Fdo.: Dr. Walter Ramón Otiñano, Juez. San Juan, Abril de 2019.

Dra. María Eugenia Riveros, Firma Autorizada.-

N° 66.584 Abril 29-30. \$ 1.200.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BEJARANO, AMADOR IRINEO (D.N.I 93.020.144) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.656 caratulados “BEJARANO, AMADOR IRINEO - S/Sucesorio”**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C Y C.N.).- San Juan, 25 de Febrero de 2019. Fdo: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.574 Abril 29/Mayo 02. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LUNA, JUANA NOEMÍ (D.N.I 4.195.382) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.034 caratulados “LUNA, JUANA NOEMÍ - S/Sucesorio (Conex. Exp. 92.521)”**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación

y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C Y C.N.).- San Juan, 9 de Abril de 2019. Fdo: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.580 Abril 29/Mayo 02. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ESCUELA, JUAN ANDRÉS (D.N.I 6.749.353); DOMINGUEZ, JOSEFA GREGORIA (D.N.I. 2.439.389) Y ESCUELA, LAURA ISABEL (D.N.I. 12.878.816) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.349 caratulados “ESCUELA, JUAN ANDRÉS; DOMINGUEZ, JOSEFA GREGORIA Y ESCUELA, LAURA ISABEL - S/Sucesorio”**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C Y C.N.).- San Juan, 17 de Abril de 2019. Fdo: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.597 Abril 29/Mayo 02. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. DÍAZ, MARÍA ROSA D.N.I. N° F 5.466.019 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.357 caratulados “DÍAZ, MARÍA ROSA - S/Sucesorio”**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos



aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 22 de Abril de 2019. Dr. Federico De La Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 66.600 Abril 29/Mayo 02. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MORENO, JOSÉ D.N.I. 6.748.204 Y ALBA, ADELA D.N.I. 3.732.583 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.735 caratulados "MORENO, JOSÉ Y ALBA, ADELA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 19 de Diciembre de 2018. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 66.595 Abril 29/Mayo 02. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de HÉCTOR LUCIANO FERNÁNDEZ, D.N.I. 8.563.728 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.657 caratulados "FERNÁNDEZ, HÉCTOR LUCIANO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación

y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 28 de Marzo de 2019. Fdo: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 66.575 Abril 29/Mayo 02. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MARÍA ANTONIA VILLALBA VDA. DE MONTIVEROS, D.N.I. 4.800.525 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.692 caratulados "VILLALBA VDA. DE MONTIVEROS, MARÍA ANTONIA - S/Sucesorio (Conex. Exp. 31.435)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 18 de Diciembre de 2018. Fdo: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 66.592 Abril 29/ Mayo 02. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARCELO GARCÍA ECHEGARAY, **en autos N° 22.678, caratulados: "GARCÍA ECHEGARAY, JUAN MARCELO - S/Proceso Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 23 de Abril de 2019. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Firma Autorizada.-

N° 66.578 Abril 29/ Mayo 2 \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MATTUS, ELSA ROSA (D.N.I. 10.646.182) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.812 caratulados "MATTUS, ELSA ROSA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.Y.C.N.).- San Juan, 17 de Abril de 2019. Fdo: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.552 Abril 26/30. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARRIZO, LIDIA NICOLAZA FRANCISCA **en autos N° 167.820 caratulados "CARRIZO, LIDIA NICOLAZA FRANCISCA Y QUIROGA ANANIAS- S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 18 de Febrero de 2019. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 66.569 Abril 26/30. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de GONZÁLEZ, JOSÉ CARLOS D.N.I. N° 7.942.286 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.603 caratulados "GONZÁLEZ, JOSÉ CARLOS - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 17 de Abril de 2019. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 66.565 Abril 26/30. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de FURLANI, MARÍA ESTER D.N.I. N° 1.736.010 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.208 caratulados "FURLANI, MARÍA ESTER - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 23 de Abril de 2019. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 66.551 Abril 26/30. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **VILCHES, SEGUNDO SIRIO** D.N.I. N° 6.705.572 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.463 caratulados "VILCHES, SEGUNDO SIRIO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 7 de Febrero de 2019. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 66.570 Abril 26/30. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Albardón - San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **BRUNA, MARIELA NOEMÍ** D.N.I. N° 20.551.221 Y **TEJADA, ÁNGEL CLEMENTE** D.N.I. N° 12.689.629 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días, **en autos N° 461/18, caratulados "BRUNA, MARIELA NOEMÍ - TEJADA, ÁNGEL CLEMENTE - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293 c.c. y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 28 de Mayo de 2018. Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado, Albardón.-

N° 66.562 Abril 26/30. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 20.493/B, caratulados: "ESCUADERO, HÉCTOR ONOFRIO - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 11 de octubre de 2018. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada. Dra. Marcela María Carrasco - Firma Autorizada.-

N° 66.566 Abril 26/30. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **BENITO ANTONIO VALDES, en autos N° 13.141/18, "VALDES, BENITO ANTONIO - S/Civil (Sucesorio)**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7.942 y sus modificatorias.-

Fdo: Dra. María Eugenia Barassi, Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento, 22 de Abril de 2019. María Isabel Luna, Firma Autorizada.-

N° 66.559 Abril 26/30. \$ 60.-



EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de DE LA TORRE, CARMEN (D.N.I 3.046.796) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.695 caratulados "DE LA TORRE, CARMEN - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.yC.N.).- San Juan, 23 de Abril de 2019. Fdo: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.810 Abril 30/Mayo 03. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de DE BENITO, ETHEL ANGÉLICA D.N.I. 4.407.612 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.743 caratulados "DE BENITO, ETHELANGÉLICA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 25 de Abril de 2019. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 66.806 Abril 30/Mayo 03. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 169.835, **caratulados "POBLETE, REDUCINDA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de POBLETE, REDU-

CINDA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 16 de Abril de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 66.821 Abril 30/Mayo 03. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 169.257, **caratulados "ELISONDO, ISABEL DEL CARMEN - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ELISONDO, ISABEL DEL CARMEN. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 16 de Abril de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 66.818 Abril 30/Mayo 03. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA ESTHER FERREYRA, D.N.I. 8.083.150 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.863 caratulados "FERREYRA, MARIA ESTHER - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 25 de Abril de 2019. Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 66.816 Abril 30/Mayo 03. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	84.058,00
Impresiones.....	\$	131.476,00
Venta Boletines Oficiales. . .	\$	440,00
Total.....	\$	215.974,00

29-04-19